

Olga Lucía Lopera Gaviria

Verónica Murillo Correa

Universidad Católica de Manizales

Facultad de Educación.

Medellín

2018



Olga Lucía Lopera Gaviria

Verónica Murillo Correa

Asesor

Mg. Alejandro Jaramillo

Universidad Católica de Manizales

Facultad de Educación.

Medellín

2018

Contenido

	Pág
Introducción	1
Capítulo 1. Contexto legal frente a la educación inclusiva en Colombia	3
Capítulo 2. Discapacidad en el aula una realidad colombiana	8
Capítulo 3. Educación inclusiva	13
Capítulo 4. Educación inclusiva frente a la gerencia educativa	17
Capítulo 5. El liderazgo del gerente educativo en la educación inclusiva	21
Conclusiones	24
Bibliografía	26

Introducción

"Alguien hizo un círculo para dejarme fuera, yo hice uno más grande para incluirlos a todos"

Nativo americano desconocido

"Nadie es como otro. Ni mejor ni peor. Es otro. Y si dos están de acuerdo, es por un malentendido"

Jean-Paul Sartre

La inclusión es un proceso obligatorio establecido desde la legislación del sistema educativo colombiano, en él se reconoce la igualdad y equidad de las personas como derechos propios e impostergables y compromete a las instituciones educativas desde las acciones a cerrar la brecha de la discriminación, contribuyendo al fomento de lo que hoy conocemos como inclusión.

El enfoque de la inclusión va más allá de la integración, pues ya no se trata de garantizar el ingreso- matricula o cupo a la educación de la población de las personas con discapacidad, sino de garantizar el acceso, la permanencia y la participación en el sistema educativo de dichas personas, que permitan atender la diversidad del entorno escolar, garantizando una educación integral con calidad.

Hablar de inclusión es hablar de aprender juntos sin importar las condiciones socioeconómicas, físicas, culturales o personales. Son estas, diferencias que convergen en el aula de clase a la espera de un maestro y gerentes que marquen la ruta a seguir en la estructuración de sujetos de deberes y derechos responsables de la construcción social; un maestro y gerente

capaces de enseñar en, con y para la diversidad, un maestro y gerente que validen una sola educación con calidad, de todos y para todos partiendo de un liderazgo distribuido.

Esta monografía es un pretexto para dar a conocer diferentes aportes conceptuales de "LA GERENCIA EDUCATIVA EN PERSPECTIVA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLOMBIA" teniendo como categorías de investigación, los conceptos de currículo flexible, inclusión educativa, calidad de la educación, practicas pedagógicas inclusivas, discapacidad, gerencia educativa y liderazgo distribuido.

Capítulo 1.

Contexto legal frente a la educación inclusiva en Colombia

Para hablar de inclusión educativa es fundamental tener como referencia el artículo 13 de la Constitución Política: «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados».", ya que aclara la igualdad de derechos que TODAS las personas tiene ante la ley, esta igualdad está relacionada al derecho de oportunidad, donde el Estado garantiza la igualdad de participación de TODOS sin discriminación alguna. De igual forma esta definición se puede apoyar en la Ley General de Educación o ley 115 de 1994, donde se regula el Servicio de la Educación Pública que pretende desde una perspectiva social partir de las necesidades e interés de las personas y de los grupos o comunidad de los cuales hace parte.

Es así como estas dos grandes cartas de navegación de las leyes de Colombia, reglamenten el derecho a la educación de las personas con discapacidad garantizando la permanencia y participación en el sistema de Educación, tiendo argumentos desde la ley para evitar todo tipo de discriminación para las personas con discapacidad.

Es importante determinar que se habla de igualdad cuando se hace referencia a los derechos ciudadanos, pero no se puede hablar de igualdad en la inclusión educativa, se haba desde la

equidad, término que hace referencia a desde a cada quién lo que necesita, garantizar la participación de todos desde sus posibilidades, por eso la educación no puede mirarse desde la igualdad sino desde la equidad de oportunidades. No se puede hablar de educación para TODOS sin hablar de educación inclusiva la cual va más allá de la integración de los estudiantes en los espacios escolares, requiere de la transformación de los currículos flexibles, generando la planeación y estrategias pedagógicas que permitan el aprendizaje significativo enfocado en un buen liderazgo y el aprendizaje significativo.

Pasando a la actualidad en la normatividad colombiana frente a la inclusión, el decreto 1421, "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, de agosto 2017", este busca garantizar la permanencia y participación de todos los estudiantes en el sistema Educativo, desde un enfoque de educación inclusiva, reglamentándola, exigiendo desde la normatividad la inclusión en las Instituciones Prestadoras del servicio Educativo, obligando a la revisión de los PEI desde enfoque inclusivo, haciendo trasformaciones para el currículo flexible y una cantidad de cambios que el decreto trae. Sin embargo no se puede desconocer que el Sistema de Educación le está apostando a las evaluaciones estandarizadas, pruebas ICFES, pruebas SABER, pruebas PISA y estas formas de evaluación o medición de saberes va en contravía del enfoque de educación inclusiva. Es contradictorio que por un lado se hable de flexibilización curricular y por otros de pruebas estandarizadas, estos son los vacíos e incongruencias del Sistema de Educación.

Siguiendo con el marco del decreto N° 1421, se hace referencia al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) que

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. (Decreto 1421, 2017, p.5)

Pero al utilizar esta estrategia en el en la educación ha generado inconformidades entre los docentes, ya que; propone cambiar las prácticas de aula para entender la diversidad, sacar de la zona de confort a los docentes quienes han planeado de forma consecutiva e igualitaria durante años es un reto de la educación inclusiva, que pide además de una actualización conceptual y de ley, un cambio de actitud y aptitud.

Pasando del orden institucional al orden territorial, es importante mencionar que las diversas Entidades Territoriales han avanzado en estos términos, existe La Unidad de Atención Integral, la cual tiene como propósito la trasformación institucional desde la Educación Inclusiva, las secretarias de Inclusión y desarrollo Humano y múltiples proyectos y programas que están encamonados a la participación de TODOS los estudiantes.

Si enumeramos el contexto legislativo Colombiano podemos respaldar esta idea con el **Decreto 2082 de 1996** "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con

limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales", en donde se planteó a dichas poblaciones dentro del Plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativa a estas poblaciones. En su capítulo I. "La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal" (art 2). "La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

- Integración social y educativa. Por el cual esta población se incorpora al servicio público educativo del país, para recibir la atención que requiere, dentro de los servicios que regularmente se ofrecen, brindando los apoyos especiales de carácter pedagógico, terapéutico y tecnológico que sean necesarios.
- **Desarrollo humano**. Por el cual se reconoce que deben crearse condiciones de pedagogía para que las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, puedan desarrollar integralmente sus potencialidades, satisfacer sus intereses y alcanzar el logro de valores humanos, éticos, intelectuales, culturales, ambientales y sociales.
- Oportunidad y equilibrio. Según el cual el servicio educativo se debe organizar y brindar de tal manera que se facilite el acceso, la permanencia y el adecuado cubrimiento de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la

naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social".

No se puede desconocer la responsabilidad del Estado ante la educación inclusiva, el cual debe garantiza el acceso, participación y permanencia de todos los educandos en el Sistema Educativo. El estado como responsable de la formación de todas las personas, atendiendo a su diversidad y necesidades particulares. En Colombia aunque existan normas, decretos y leyes que sustenten el derecho a la educación de todas las personas sin importar sus características individuales, diversidades cognitivas, diferencias de credo o religión, estrato socioeconómico, no se logra cumplir con tal propósito como debe ser. Las Instituciones Educativas aceptan a todos los estudiantes pero la educación no es pertinente, no se evidencia equiparación de oportunidades, hay discriminación y poca aceptación a las minorías, no se proporcionan los medios acordes a las posibilidades de cada individuo, es decir no hablamos de una inclusión educativa.

Capítulo 2.

Discapacidad en el aula una realidad colombiana

Para dar inicio a este capítulo es necesario definir la discapacidad y para esto es importante retomar el concepto tomado de la

Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) el cual define la discapacidad como un término genérico deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación. La discapacidad denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social). (CIF, 2001 p.215)

Según el decreto 1421 del 2017.

"El estudiante con discapacidad es aquella persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, ya sean actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras, pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (Decreto 1421, 2017, p. 5)

Cercanos al contexto educativo es importante considerar la discapacidad a toda aquella restricción de la participación en las actividades educativas de los estudiantes alterando el proceso de aprendizaje. Pero no solo se habla del ámbito educativo, en la discapacidad están inmersos todos los contextos y espacios de desarrollo en los que se desenvuelve el sujeto, pues desde el espacio educativo es necesario que el núcleo familiar y la comunidad sean garantes de una educación con calidad y equidad en las instituciones educativas, teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes respetado las distintas formas y ritmos de aprendizaje, aplicando los ajustes razonables y necesarios que permitan el alcance de los logros o las metas de formación, garantizando los diversos espacios de participación y desarrollo.

En el tema de discapacidad, existen dos enfoques que prevalecen el de la salud y el social. El enfoque de salud pretende investigar y dar respuesta a las razones o causas de la discapacidad por medio de pruebas, ensayo- error y al identificar la fuente emprenden una intervención, ya sea quirúrgica o proceso de rehabilitación para corregir dicha deficiencia desde lo biológico y lo físico, el segundo hace referencia a las experiencias que se adquieren a partir de la socialización e interacciones con el otro, consigo mismo y con el mundo, que conjugados apuntan al desarrollo integral que se pretende para todo ser humano.

Uno de los espacios de socialización y de oportunidad de potenciar su desarrollo integral es el contexto educativo, en el aula podemos encontrar diversos tipos de discapacidad, que como clasifican en la OMS a través de la CIF, discapacidad física, sensorial, intelectual y mental:

La discapacidad física se puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada. Se

considerará que una persona tiene deficiencia física cuando padezca anomalías orgánicas en el aparato locomotor o las extremidades (cabeza, columna vertebral, extremidades superiores y extremidades inferiores). También se incluirán las deficiencias del sistema nervioso, referidas a las parálisis de extremidades superiores e inferiores, paraplejías y tetraplejías y a los trastornos de coordinación de los movimientos, entre otras. Un último subconjunto recogido en la categoría de discapacidades físicas es el referido a las alteraciones viscerales, esto es, a los aparatos respiratorio, cardiovascular, digestivo, genitourinario, sistema endocrinometabólico y sistema inmunitario. Según la causa de la discapacidad física, algunas personas podrán tener dificultades para hablar, para caminar, para ver, para usar las manos u otras partes del cuerpo, o para controlar sus movimientos. Dentro de la discapacidad sensorial, están incluidas las personas con discapacidad visual y auditiva. Las personas con discapacidad visual son aquellas que tienen ceguera, que es la ausencia total de percepción visual, incluyendo la sensación luminosa o aquellas que presentan debilidad visual, es decir, la reducción significativa de la agudeza visual en un grado tal, que aún empleando apoyos ópticos, no pueden actuar de manera independiente. La discapacidad auditiva es la carencia, deficiencia o disminución de la capacidad auditiva, a las personas que perciben sonidos en grado variable y que en algunas ocasiones pueden utilizar aparatos auditivos, se les denomina personas hipoacúsicas y a las que no perciben absolutamente ningún sonido se les llama personas sordas totales.

La discapacidad intelectual o cognitiva, se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual (razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia) como en conducta adaptativa (conceptuales, sociales y prácticas), que se han aprendido y se practica por las personas en su vida cotidiana, restringiendo la participación comunitaria y en estrecha relación con las condiciones de los diferentes contextos en que se desenvuelve la persona, esta discapacidad aparece antes de los 18 años.

Discapacidad mental según la OMS, la deficiencia mental es un trastorno definido por la presencia de un desarrollo mental incompleto o detenido, caracterizado principalmente por el deterioro de las funciones concretas de cada etapa del desarrollo y que afectan a nivel global la inteligencia: las funciones cognitivas, el lenguaje, motrices y la socialización. A las personas con discapacidad mental se les marca con un estigma; se considera que no son capaces de ejercer su capacidad jurídica, no se les toma en cuenta para su tratamiento e incluso se vulneran sus derechos con internamientos psiquiátricos involuntarios. Las personas con discapacidad suelen verse marginadas a causa de los prejuicios sociales acerca de las diversas modalidades de discapacidad y la limitada flexibilidad de los agentes sociales para atender a sus necesidades especiales. En la vida cotidiana, las personas con discapacidad padecen múltiples desigualdades y disponen de menos oportunidades para acceder a la

educación de calidad que se imparte en contextos integradores. (Hurtado y Agudelo, 2014, p.3)

Estas discapacidades en Colombia actualmente según las directrices de Ministerio de Educación Nacional MEN, se abordan desde el ámbito educativo desde el enfoque de inclusión, todas las instituciones educativas tienen la obligación de aceptar en su proceso de matricula a todos los estudiantes que puedan acceder al sistema educativo sin importar su discapacidad, con la obligación de garantizarles la permanencia, participación y promoción desde el enfoque inclusivo teniendo en cuenta sus capacidades.

Capítulo 3.

Educación inclusiva

Hablar de educación inclusiva es necesario en el contexto colombiano y para esto es importante en primer lugar dar un concepto de Educación Inclusiva y posteriormente dar un panorama frente a términos, conceptos y prácticas inclusivas desde el territorio, pero antes es importante conocer los antecedentes.

Muestra del proceso que ha tenido la educación inclusiva en Colombia, es el paso de la integración a la Inclusión, dos conceptos que a simple vista se pueden confundir como sinónimos, pero que si se hace el análisis conceptual se evidencia que son totalmente opuestos y sus fines no se encuentran: el concepto de integración no tiene un cambio significativo en la educación y menos para las personas en situación de discapacidad la integración es llevar al otro al aula, sin hacer modificaciones para la llegada del nuevo integrante del salón, se ve como si compraran otro mueble más y ocupara un espacio determinado; pasar al concepto de Inclusión implica la trasformación del ambiente de aprendizaje, se requiere la participación del otro como sujeto que tiene voz en todos los proceso académicos, inclusión requiere un buen proceso pedagógico diseñado, con intencionalidad, con un currículo flexible y ajustes razonables que permita el alcance de las competencias de los estudiantes.

La educación inclusiva

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los

niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con pares de su misma edad, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación; garantizando en el marco de los derechos humanos cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias. (Decreto 1421, 2017,. p. 5).

Hablar de transformación Institucional es pensar estrategias y estructuras pedagógicas diversas y cambios en un modelo pedagógico es hablar de ajustes razonables en el marco de la flexibilización curricular, el decreto 1421 conceptualiza un Currículo flexible como

Aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. (Decreto 1421, 2017, p.5).

Desde la experiencia pedagógica en las Instituciones Educativas (IE) se observa que son muy pocas las que comprende el significado de un currículo flexible, muchas IE en su horizonte institucional tiene referido el concepto de Inclusión Educativa y Currículo Flexible, conceptos que solo quedan en el discurso o papel, ya que las prácticas de aula no concuerdan con lo escrito.

El termino Currículo Flexible es relativamente nuevo en términos de educación, es comprensible que haya un proceso de transición entre adaptaciones curriculares y flexibilidad curricular. Por este motivo se puede afirmar que la mayoría de las IE de Colombia aun no cuentan con un currículo flexible, disminuyendo la participación y la igualdad y garantía de

oportunidades para los estudiantes con discapacidad. Es una transformación que requiere de formación para la comunidad educativa, es un cambio de paradigma que requiere claridad conceptual y mucha voluntad por parte de docentes y directivos docentes para lograr cambios significativos. La flexibilización curricular va más allá de integrar estudiantes con capacidades diferentes en el aula, teniendo en cuenta: Los ritmos y estilos de aprendizaje y se dan oportunidades de aprender a todo(as) en igualdad de condiciones.

Es importante promover y entender que somos únicos e irrepetibles, seres diversos enmarcados en la naturaleza humana, somos seres únicos e irrepetibles y que en el campo educativo existen acciones pedagógicas dar respuesta a esta diversidad, reconociendo los diferentes procesos de aprendizaje, el reto está en la apertura al cambio, una posibilidad de crecer y fortalecernos desde la diferencia y de transformar la cultura enmarcada en el respeto y la valoración del ser.

Una mirada más específica a la discapacidad y el proceso de inclusión nos lleva a revisar y hacer referencia del texto "Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva", resaltando que el gobierno escolar y en especial quienes hacen parte de ese gerenciar el proceso educativo son los responsables y llamados a crear la transformación de las instituciones educativas proponiendo e implementado proyectos, guías, estrategias de comunidad y de aula para promover la inclusión educativa de personas con capacidades diferentes.

Todas las instituciones educativas sin excepción deben contar con los recursos tecnológicos pedagógicos, académicos y estructurales necesarios, que potencien las habilidades en las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Esto nos lleva a aclarar que las personas con discapacidad también tienen y cumplen el proceso de ciclo de vida, en su proceso de desarrollo se dan con avances y retrocesos a paso lento en algunos casos, pero lo más importante es que se da, hay cambios físicos y psicológicos, no son siempre niños si existe una diferencia entre edad cronológica y edad mental pero no se puede cegar la sociedad en general y el sistema educativo en específico y pensar que siempre son niños, ellos afrontan un desarrollo de adaptación, acomodación ,psicológico, sexual que debe ser afrontado como tal.

Hablar de inclusión educativa para personas en situación de discapacidad en hablar de una formación para la vida, que además de lo académico en conceptos y procesos, contemple competencias laborales y ciudadanas que permitan desarrollar su proyecto de vida con calidad e igualdad de condiciones.

Adiós a las practicas excluyentes que se hacían en nombre de la Educación Especial, sin las licenciadas en educación especial sería mucho más difícil el proceso de inclusión, ya que; son estos profesionales de apoyo los que logran visualizar la educación desde un enfoque inclusivo, trasformando prácticas de aula. Hay que desechar esas prácticas exclusivas que no permitían el avance integral. Actualmente las acciones pedagógicas realizadas desde la educación Especial son de gran importancia en Colombia para alcanzar las metas de inclusión educativa.

Capítulo 4.

Educación inclusiva frente a la gerencia educativa

Revisando la estadística de la educación inclusiva en el territorio colombiano muestra que acorde a "la Fundación Saldarriaga Concha el 56,8% de las personas con discapacidad que se encuentran entre los 5 y los 20 años están vinculados a procesos de formación básica; sin embargo, solo el 5,4% de estas personas logran terminar el bachillerato" (Hurtado, Agudelo, 2014 pág 2). Esta estadística es una muestra de las barreras del sistema educativo en Colombia frente a las personas con capacidades diferentes, ya que inicialmente es bajo el porcentaje de accesibilidad al sistema educativo, pero posteriormente es sorprendente que solo se quedan en niveles de básica, que en definitiva es más en una básica primaria, con mínimas condiciones de acceder a básica secundaria, quizás no solo por las condiciones de su diagnóstico en especifico sino por las grandes barreras del sistema, la no flexibilización del currículo, la poca apertura y preparación de los docentes para un real proceso de inclusión, y la carencia de gerentes educativos que trabajen por que en su sistema se da una verdadera gestión para la inclusión educativa, desde la gestión directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad.

La dificultad para avanzar en los procesos de inclusión en nuestro contexto colombiano, radica en la resistencia al cambio, se evidencia que todavía hay prácticas pedagógicas excluyentes que no permiten la verdadera transformación del sistema educativo en pro de la inclusión, y aún hay una percepción de eficacia y las instituciones educativas consideran que los procesos que adelantan son pertinentes, olvidando los decretos, leyes y normas que rigen los

derechos humanos y una constitución política que promulga que "Colombia un estado social de derecho" y que exige una educación de calidad para todos.

En Colombia el paso de la integración a la inclusión aún se encuentra en un proceso, dado que en muchas de las instituciones educativas los docentes y directivos docentes se han acogido a la medida de incluir a las personas con Discapacidad y/o Talentos excepcionales tal como lo plantea la normatividad con el fin de cumplir con uno de los requisitos de calidad educativa; o por recibir recursos por enfoque diferencial, sin embargo en muchas de los escenarios educativos este proceso no se realiza como debe ser, se lleva a el estudiante al aula pero no se presenta los ajustes razonables necesarios que garanticen la participación y permanencia en la educación de dicho estudiante.

Lamentablemente desde los gerentes y docentes es muy recurrente que se refleje en las IE que la atención a la discapacidad, esta aún centrada en el "déficit o dificultades" y las propuestas de inclusión siempre están determinadas por las falencias y no por las habilidades, actualmente las ajustes razonables, los proceso de flexibilización y los programas institucionales tiene como objetivo eliminar los déficit mostrando una visión asistencialista sin respeto por la diversidad.

No se puede pasar por alto desde la visión como gerentes y como actores de la comunidad educativa las dimensiones de la Educación Inclusiva, una triada en la que todas las IE deberían implementar para iniciar con el proceso de educación inclusiva, es fundamental crear culturas inclusivas donde se evidencie la participación de todos los miembros de la comunidad educativa,

donde el contexto reconozca la diversidad como procesos naturales y se visualicen las habilidades de todos los estudiantes desde todos los proyectos de la IE.

Un gerente educativo es clave en el proceso de inclusión, su gestión, apoyo y liderazgo en la elaboración de planes, programas y proyectos que vinculen a toda una comunidad educativa donde todos sean actores activos del proceso la inclusión se puede lograr. La creación de políticas inclusivas garantiza la inclusión en las IE, sin embargo no se debe caer en el mismo juego de elaborar políticas perfectas en el papel y poca efectiva en la implementación. La creación de políticas inclusivas debe ser un proceso donde toda la comunidad educativa participe y refleje las verdaderas necesidades de la IE y el contexto que los rodea. Es en este proceso donde el Gerente Educativo debe tener claridad en el enfoque de derechos, conocer sobre la educación inclusiva y estar convencido que es un logro a nivel institucional.

Para lograr una Educación Inclusiva es de suma importancia el liderazgo del gerente educativo, ya que desde su seguimiento y evaluación de la IE puede generar diversas estrategias a nivel Institucional que garanticen la participación en la educación de todos los estudiantes, desde las modificaciones en planes de estudio, las evaluación del que hacer docentes, la vinculación con programas que abanderen la educación inclusiva y la apertura de espacios para la formación y cualificación docente dado que para garantizar un buen proceso de inclusión el docente y la comunidad educativa deben tener conocimiento de la importancia de este proceso.

Finalmente el desarrollo de prácticas inclusivas es fundamental para la verdadera participación de todos los estudiantes, es la materialización de las políticas inclusivas y es el

escenario para el desarrollo del proceso de inclusión. En esta dimensión el gerente educativo tiene una alta responsabilidad, ya que dependiendo del acompañamiento, seguimiento y evaluación de la practicas de docentes se puede visualizar la inclusión.

Capítulo 5.

El liderazgo del gerente educativo en la educación inclusiva

Partiendo de que el gerente educativo es un líder, este debe asumir un liderazgo eminente en el proceso de la educación inclusiva desde su gestión pedagógica, directivo-administrativa y en la comunidad, teniendo como principios un liderazgo que promueva una transformación institucional encaminada a un cambio desde calidad educativa, que permita a toda su comunidad la participación con equidad e igualdad de oportunidades.

Generar el cambio debe ser el día a día del gerente dentro de las instituciones educativas, para esto requiere de acciones concretas como la distribución del liderazgo acorde a las habilidades y potencialidades de su equipo y la capacidad de influir en su comunidad educativa para dirigirla a un objetivo desde el bien común, en este caso teniendo en cuenta una educación con calidad respetando la diversidad de cada uno de los estudiantes que hacen parte de la razón de ser que se adelanta desde sus acciones, propuestas y proyectos. Las instituciones deben estar preparadas para el cambio y este cambio debe realizarse partiendo de la iniciativa y compromiso de la comunidad educativa sintiendo que esta hace parte de su desarrollo integral, contextualizados en la vivencia de la misión, la visión y los valores institucionales que posibiliten la equiparación de oportunidades de todos los estudiantes.

Ahora bien el gerente educativo debe pensar y contextualizarse en un liderazgo distribuido es un nuevo paradigma que en palabras de Harris y Chapman, 2002

Es un nuevo marco conceptual para analizar y enfrentar el liderazgo escolar. Supone mucho más que una simple remodelación de tareas, significa un cambio en la cultura. Una cultura que implica el compromiso y la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en la marcha, el funcionamiento y la gestión de la escuela. De esta forma el liderazgo distribuido aprovecha las habilidades de los otros en una causa común, de tal forma que el liderazgo se manifiesta a todos los niveles. (Murillo, 2006, .p.9)

De esta forma para garantizar una verdadera inclusión educativa se requiere un cambio en el quehacer de los gerentes, pues su papel no se debe reducir a un liderazgo unidireccional o autoritario sino que requiere de pensar y hacer partícipe de manera significativa a toda la comunidad en busca del bien común, sintiéndose parte de la institución y asumiendo cada uno de sus roles como docente, directivo, padre de familia o estudiante con real sentido de pertenencia y fortaleciendo un trabajo en equipo, eliminando de esta forma el aislamiento y a su vez el individualismo que desde estos roles se asumen en muchos de los direccionamientos institucionales con el fin de buscar un protagonismo y obtener un reconocimiento.

El gerente educativo debe emprender un proceso de liderazgo distribuido que permita fortalecer el trabajo en equipo, identificar las actitudes y aptitudes de la comunidad educativa e incluir en esta transformación institucional a todos los actores aliados de este proceso a partir de la identificación y aprovechamiento de sus destrezas, habilidades, conocimientos y motivaciones permitiendo el empoderamiento y apropiación del enfoque de la educación inclusiva y evidenciar unos resultados positivos en este ámbito de tal manera que como lo dice Murillo

Con el liderazgo distribuido se genera un incremento de la capacidad de la escuela para resolver sus problemas. Un centro se desarrolla cuando incrementa los aprendizajes de sus alumnos, reuniendo la labor en el aula y conjunta del centro. La mejora del centro depende de la acción conjunta de sus propios implicados. El directivo identifica, establece acuerdos y metas deseables, estimulando y desarrollando un clima de colaboración, apertura y confianza, lejos de la competitividad entre las distintas partes. (Murillo, 2006, p. 9).

Conclusiones

El gerente educativo es el pilar fundamental de los cambios institucionales que promoverán los procesos de inclusión en estas, dado que si este considera la necesidad de realizar procesos significativos de educación inclusiva, y ejerce el liderazgo para que este se realice se podrá evidenciar una verdadera transformación en pro de las personas con discapacidad y mejoramiento continuo de los procesos educativos frente a la diversidad.

En Colombia aunque existan normas, decretos y leyes que sustenten el derecho a la educación de todas las personas sin importar sus características individuales, diversidades cognitivas, diferencias de credo o religión, estrato socioeconómico, no se logra cumplir con tal propósito como debe ser. Las Instituciones Educativas aceptan a todos los estudiantes, encontrando no gerentes educativos sino administradores de la educación, pensando en la cantidad y no en la calidad y por ende una educación no es pertinente, no se evidencia equiparación de oportunidades, hay discriminación y poca aceptación a las minorías, no se proporcionan los medios acordes a las posibilidades de cada individuo, es decir no hablamos de una inclusión educativa.

El enfoque de la inclusión va más allá de la integración, pues ya no se trata de garantizar el ingreso- matricula o cupo a la educación de la población de las personas con discapacidad, sino de garantizar el acceso, la permanencia y la participación en el sistema educativo con calidad, que permita atender y entender la diversidad en el entorno escolar, garantizando una educación integral con calidad, es aquí donde está el reto del

gerente educativo líder de la transformación institucional que permita asumir a cada uno de los participantes de la comunidad educativa un rol activo partiendo de sus destrezas, conocimientos, habilidades y motivaciones que contribuyan a una verdadera inclusión educativa. En otras palabras el gerente educativo debe asumir un liderazgo distribuido que permita la acción-participante de todos los actores de la comunidad en pro de la educación inclusiva.

Desde la experiencia pedagógica en las Instituciones Educativas (IE) se observa que son pocas las que comprenden el significado de un currículo flexible, muchas IE en su horizonte institucional tienen referido el concepto de Inclusión Educativa y Currículo Flexible, conceptos que solo quedan en el discurso o papel, ya que las prácticas de aula no concuerdan con lo escrito, se siguen evidenciando métodos tradicionales donde no se evidencian estrategias pedagógicas que permitan la participación de todos los estudiantes teniendo en cuenta su diversidad, procesos competitivos entre los miembros de la comunidad educativa que buscan protagonistas y no se evidencia una gerencia que busque un liderazgo distribuido enfocado en el bien común y transformación institucional necesaria en los procesos de inclusión.

Bibliografía

- Decreto, Na 1421, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, Colombia, Bogotá, 29 de agosto 2017.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva. Colombia: Enlace Editores, Ltda.
- Medina, I. (2013) Proyecto de inclusión de estudiantes con discapacidad cognitiva,
 Ibagué, Tolima, Universidad del Tolima.
- Ministerio de Educación Nacional (2017). Enfoque de educación inclusiva en la actualización pedagógica de los educadores Colombia.
- Hurtado, L y Agudelo M.(2014). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia: Editorial: CES Movimiento y Salud.
- "La educación de calidad para todos es entendida como un bien público y un derecho humano fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población" (UNESCO, 2007).
- UNESCO. (2007). Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos.
 UNESCO.

- UNESCO. (2007). Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/ PRELAC). Buenos Aires: UNESCO.
- "Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los Derechos Humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad" (MEN, 2010).
- MEN. (2010). Plan Sectorial 2010-2014. Documento No. 9. Bogotá: MEN
- Discapacidad Física [Internet]. Telecentros
 para todos. [citado 30 de septiembre de
 2013]. Recuperado a partir de:
 http://www.telecentros.org/telecentros/secao=202&idioma=es¶metro=11554.html
- 24 de agosto de 2013]. Recuperado a partir de: http://www.imss.gob.mx/programas/
 discapacidad/Pages/tipos_discapacidad.aspx
- C o l e t o R u b i o C . P o s i b i l i d a d e s d e intervención educativa en el alumno que presenta discapacidad intelectual. Innovación y experiencias educativas; 2009.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Personas con Discapacidad. Educación [Internet]. 2009
 [citado 6 de junio de 2014]. Recuperado a partir

- de: http://www.unesco.org/new/es/education/ themes /strengthening-education-systems/inclusive-education/people-with-disabilities/
- Lozana, Agudelo, (2014) Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia, CES Movimiento y Salud. Recuperado.
 file:///C:/Users/VERONICA/Documents/ESPECIALIZACI%C3%93N%20UCM/2971-13987-3-PB.pdf.
- Murillo, F. J. (2006) Una dirección escolar para el cambio: del liderazgo trasformacional
 al liderazgo distribuido. REICE- Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad
 Eficiencia y Cambio en Educación. Vol.4.No.4e. Recuperado de
 http://www.redalyc.org/pdf/551/55140403.pdf